



## PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO (DR-L1156) - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 5678/OC-DR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### “ASESOR EN POLÍTICAS DE CIERRES DE VERTEDERO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS”

#### A. ANTECEDENTES

La República Dominicana produce 1,08 kg/persona-día de residuos sólidos, por encima de los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC), donde la media se sitúa en 0,99. República Dominicana se ha destacado como uno de los países que más ha crecido económicamente en los últimos años en la región. De hecho, entre 2014 y 2018 fue la economía que más creció en ALC. Sin embargo, el país está rezagado en los indicadores de gestión adecuada de residuos sólidos. En el país hay 243 vertederos en funcionamiento, siendo el de Duquesa el más grande, y representa uno de los mayores pasivos ambientales y sociales del país con una superficie afectada superior a las 100 hectáreas y más de 25 millones de toneladas de residuos acumuladas de una forma inadecuada. Estos sitios en los que no hay una gestión técnica de ingeniería, provocan contaminación de recursos hídricos, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) resaltando el metano, impactos sociales a la población y a recicladores de oficio en condición de vulnerabilidad. La República Dominicana, no escapa a esta realidad de la región y tiene capacidades técnicas limitadas, falta de datos estadísticos y presupuestos insuficientes para realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos.

Con fines de organizar y mejorar la gestión de residuos, en 2020 se promulga la Ley General para la Gestión Integral y el Co-procesamiento de los Residuos Sólidos de la República Dominicana (Ley 225-20) que tiene como objetivo promover el aprovechamiento y la valorización de los residuos sólidos, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido, los sitios de disposición final, las estaciones de transferencia, los centros de acopio y las plantas de valorización para garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente sano, proteger la salud de la población y reducir la generación de gases de efecto invernadero.

El 16 de enero del 2023, se firmó el Contrato de Préstamo No.5678/OC/DR, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cuarenta y cuatro millones doscientos mil (USD\$44,200,000.00) dólares, para ser destinado al Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo, pero el costo total del proyecto asciende a ciento diez millones (USD\$110,000,000.00) de dólares que se encuentra aprobado y en espera de entrada en

vigencia, de los cuales cuarenta y cinco millones (US\$ 45,000,000.00) de dólares, son financiado por la Cooperación Internacional del Japón (JICA) y veinte millones (US\$20,000,000.00) de dólares, son financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)-FONPRODE.

El objetivo de este Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos tanto en el Gran Santo Domingo con especial enfoque en el Gran Santo Domingo.

El proyecto está organizado en tres componentes:

- (i) Infraestructura y equipamiento;
- (ii) Fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión sostenible de los operadores;
- (iii) Inclusión social y mejoramiento del entorno y urbanístico.

Se trata de un Programa de Obras Múltiples que incluirá al menos las obras requeridas en Duquesa para un óptimo aprovechamiento de las áreas aún no utilizadas, su conversión a un relleno sanitario mejorando las técnicas de operación, el equipamiento de control de lixiviados y biogás, así como la habilitación de infraestructura para el aprovechamiento de residuos valorizables.

En ese sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) presenta la necesidad de contratar un (una) Asesor en políticas de cierre de vertederos y gestión de residuos sólidos, para realizar acompañamiento técnico-estratégico al ministro de Medio Ambiente y hacer sugerencias de mejora en la ejecución del proyecto, conforme a los procedimientos establecidos por los organismos financieros y el Gobierno de la República Dominicana.

## **B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Brindar asesoría y acompañamiento técnico-estratégico al ministro de Medio Ambiente en la toma de decisiones vinculadas al Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos, garantizando la coherencia con las políticas del BID y las normativas nacionales, además, hacer sugerencias de mejora en la ejecución del proyecto, de acuerdo con los hallazgos de las visitas de campo al ministro de Medio Ambiente, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto.

## **C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El alcance de sus servicios incluye la asesoría al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la supervisión de los avances en la ejecución de los componentes del programa, asegurando que se cumplan los objetivos, cronogramas y metas establecidas. Preparando informes técnicos periódicos de sus visitas de campo, para mantener informado al ministro sobre el progreso y los desafíos identificados. Esto implica la identificación de riesgos para mitigar posibles retrasos o desviaciones en la planificación del programa DR-L1156.

## **D DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

Las siguientes actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

Las actividades serán:

- Acompañamiento técnico-estratégico al ministro de Medio Ambiente en la toma de decisiones vinculadas al Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos DR-L1156, asegurando que las acciones se ajusten a los objetivos del proyecto.
- Realizar visitas para supervisar la ejecución de las obras que se estén realizando en el cierre técnico del proyecto Duquesa y preparar informes técnicos de sus visitas de campo, para mantener informado al ministro sobre el progreso y los desafíos identificados.
- Identificar los riesgos en la ejecución de los componentes del proyecto, para mitigar posibles retrasos o desviaciones en la planificación del programa DR-L1156 y generar sugerencias de mejora al ministro de Medio Ambiente, en la ejecución del proyecto, de acuerdo con los hallazgos de las visitas de campo.
- Revisión y análisis de documentos de licitación para las obras del cierre técnico de Duquesa, emitiendo recomendaciones de mejoras técnicas al ministro de Medio Ambiente, si fuese necesario.
- Participar en la evaluación técnica de las propuestas de las empresas licitadoras, analizando la viabilidad de sus metodologías de ejecución y la idoneidad de sus equipos propuestos.
- Otras actividades que sean requeridas en su ámbito de competencia por el ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o el (la) Coordinador General de la UEP.

## E. ENTREGABLE DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría, y entregar:

**Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de la consultoría una semana después de la Adjudicación y Certificación de su contrato por contraloría.

**Producto 2:** Realizar al menos 6 visitas al vertedero de Duquesa en días laborables para supervisar la ejecución de las obras que se estén realizando en el cierre técnico del proyecto y generar informes de avances sobre el progreso y los desafíos identificados, al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la (el) Coordinador General de la UEP.

**Producto 3:** Elaboración de informes de la evaluación técnica de las propuestas de las empresas licitadoras, donde analice la viabilidad de sus metodologías de ejecución y la idoneidad de sus equipos propuestos, al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la (el) Coordinador General de la UEP

## F. INFORME QUE EL ASESOR DEBE PRESENTAR Y PLAZOS

El/la Asesor/a contratado deberá presentar los siguientes informes:

- Para fines de pago de sus honorarios el/la Asesor en políticas de cierre de vertedero y gestión de residuos sólidos del ministro de Medio Ambiente, deberá presentar para aprobación del/la Coordinador General de la UEP un informe mensual a más tardar el primer (1) días después de haber finalizado el mes. Este contendrá las tareas

realizadas en el período de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

- ii. El/la Asesor/a contratado/a debe presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del Proyecto.
- iii. Cualquier otro informe solicitado por el ministro de Medio Ambiente y /o la) el Coordinador General de la UEP.
- iv. Todos los informes deben ser presentados en idioma español y en versión digital e impresa.

## **G. PERFIL DEL ASESOR**

### **I. Formación Profesional**

- Título académico en Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dirección Pública, o carreras afines a la gestión de residuos, debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera. **Este es un factor habilitante**, preferiblemente con Maestría o PhD en Ciencias Ambientales, en ingeniería ambiental, sanitaria, civil, o similar.
- **Otros Conocimientos y Destrezas**

Formación complementaria en Economía Circular, Gestión y /o Manejo integral de residuos sólidos, o afines.

### **II. Experiencia Profesional General**

- a) Acreditar al menos 10 años de experiencia progresiva y experiencia demostrada desde la obtención del primer título académico.
- b) **Experiencia Profesional Específica**

Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia probada en el desempeño de asesorías o cargos similares con entidades públicas, privadas o multilaterales, en el sector del manejo de los residuos sólidos y sitios de disposición final, ya sea en diseño, ejecución, monitoreo y cierre

### **III. Idiomas:**

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español. **Este es un factor habilitante**.

Se considera deseable que cuente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español, preferiblemente inglés.

### **IV. Manejo de Herramientas Informáticas**

Manejo de Office (Word, Excel, Power Point, correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud)).

#### v. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- a. **Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- b. **Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- c. **Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d. **Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- e. **Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- f. **Orientación hacia los resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- g. **Agilidad:** está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

#### H. REQUISITOS

- **Ciudadanía:** Usted es ciudadano de uno de nuestros 48 países miembros.
- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el BID, BID Invest o BID Lab.

#### I. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Asesor (a) será contratado por un plazo de ocho (8) meses, El Contrato será a tiempo parcial.

#### J. LUGAR DE TRABAJO

El Asesor (a) desarrollará sus actividades principales de forma remota de manera eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

#### K. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor (a) serán coordinadas y supervisadas por el/la Coordinador General de la UEP, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta Consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

#### **L. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El/La Asesor recibirá honorarios mensuales y consecutivos e iguales por ocho (8) meses.

Los honorarios que serán abonados al Asesor serán pagados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fondos del Préstamo del BID 5678/OC-DR, contemplados en el componente de 2.

#### **M. CONFIABILIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Asesor, así como todo material que se genere durante los servicios de la Asesoría, son de propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Asesor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sentido contrario.

## ANEXO I

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática.
6. El postulante debe ser dominicano/a o ciudadano/a de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y residente en la RD.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100/70) puntos. En virtud de que la entrevista tiene una calificación de treinta (30) puntos.

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Puntaje	Puntaje máximo
1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	30	
1.1.	Título académico en Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dirección Pública, o carreras afines a la gestión de residuos, debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera.	20	
1.2.	Maestría en Ciencias Ambientales, en ingeniería ambiental, sanitaria, civil, o similar, debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera	25	
1.3	PhD en Ciencias Ambientales, en ingeniería ambiental, sanitaria, civil, o similar, debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera	30	
2	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	20	
2.1.	Acreditar al menos 10 años de experiencia progresiva y experiencia demostrada desde la obtención del primer título académico.	15	
2.2.	De once (11) años y hasta quince (15) años.	20	
3	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	40	

3.1.	Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia probada en el desempeño de asesorías o cargos similares con entidades públicas, privadas o multilaterales, en el sector del manejo de los residuos sólidos y sitios de disposición final, ya sea en diseño, ejecución, monitoreo y/o cierre	30	
3.2	Mas de nueve (09) años	40	
<b>4</b>	<b>OTROS CONOCIMIENTOS</b>		<b>10</b>
4.1.	Manejo de Office (Word, Excel, Power Point, correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).	2	
4.2.	Curso en Economía Circular, Gestión y /o Manejo integral de residuos sólidos, o afines.	5	
4.3	Habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español, preferiblemente inglés.	3	
	<b>Puntaje Total</b>		<b>100</b>

No serán elegibles (aceptables) los postulantes que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos. Los criterios deseables serán utilizados para generar desempates en caso de candidatos que obtengan igual puntajes.

El contratante se reserva el derecho de entrevistar a los profesionales que apliquen para esta consultoría.

## ANEXO II

### CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L1156)

Contrato 2025 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago <sup>(1)</sup>	Monto (Fondo BID)
Año 2025			
	<b>TOTAL</b>		

#### Observaciones:

1. Fecha de Pago <sup>(1)</sup>: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### ANEXO III

#### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - (b) Rechazar mi contratación; y
  - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por

el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUIVOCADA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_